

*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de  
Ley:*

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Héroes de Malvinas", a la actual Ruta Provincial N° 1, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 5 al norte y el Río Colorado al sur.

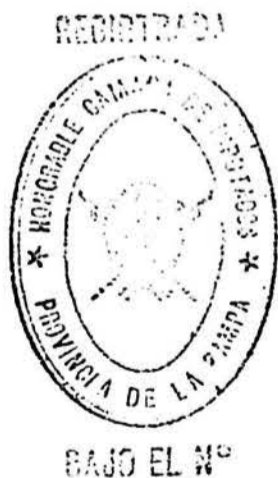
Artículo 2°.- Designase con el nombre "De los Ranculches", a la actual Ruta Provincial N° 10, desde el Meridiano 5° hasta Santa Isabel.-

Artículo 3°.- La Dirección Provincial de Vialidad realizará la señalización vertical mediante la colocación de carteles indicadores, en lugares estratégicos, y a distancia conveniente, que expresen las denominaciones de las rutas indicadas.


Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, serán atendidos con los recursos asignados a la Dirección Provincial de Vialidad, y se imputarán a las partidas previstas al efecto en la Ley de Presupuesto.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a un día del mes de noviembre de mil novecientos noventa.-



126 1



Dr. SANTIAGO GIULIANO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



Ing. EDEN PRIMITIVO CAVALLERO  
VICE-GOBERNADOR  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION  
 UN PROBLEMA DE TODOS"**

EXPEDIENTE N° 6772/90.-

SANTA ROSA, 20 NOV 1990

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2688 /90.



*[Signature]*  
 Dr. NESTOR AHUAD  
 GOBERNADOR DE LA PAMPA

*[Signature]*

Dr. Oscar Alfredo NEGROTTO  
 MINISTRO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 20 NOV 1990

Registrada la presente LEY, bajo el número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.(1.261).-



*[Signature]*

OSCAR F. KRAEMER  
 Secretario General de La Gobernación